

**DISPONE LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD CENTRO CÍVICO REGIÓN DE LOS RÍOS (LICITACIÓN PÚBLICA IGUAL O SUPERIOR A 100 UTM E INFERIOR A LAS 1.000 UTM).**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 940**

**VALDIVIA, 18 DE JULIO DE 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N° 426 del 24 de marzo de 2017 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que mediante solicitud de compra N° 273 de fecha 12 de Julio de 2017, el Jefe de División y Administración de Finanzas, Pedro Gacitúa Gallardo, solicita contratar los **SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL LOTE N°1, ubicado en Avenida México N°1.800, Comuna y Provincia de Valdivia, de una superficie aproximada de 9.168,45 m2 (CENTRO CÍVICO REGIÓN DE LOS RÍOS)**, por un periodo de 5 meses desde el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, de propiedad del Gobierno Regional de los Ríos.
2. Que consultado el catálogo electrónico de la página web, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Los Ríos el servicio no fue encontrado.
3. Que de acuerdo a lo indicado en el artículo 25 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Gobierno Regional toma la decisión de rebajar a 8 días corridos el plazo entre llamado y recepción de ofertas, considerando que se trata de una contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que la preparación de las ofertas conlleva un esfuerzo menor, debido a que se trata de la contratación de un servicio habitual.
4. Que, el Gobierno Regional de Los Ríos cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la contratación señalada.
5. Que en consecuencia, la presente Resolución viene en disponer **PRIMER LLAMADO** de Licitación Pública y aprobar las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, por los que se registrará el proceso de Licitación Pública y su posterior contratación.



**RESUELVO:**

- 1° **DISPÓNESE** el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, para **LOS SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL LOTE N°1**, ubicado en Avenida México N°1.800, comuna y provincia de Valdivia, de una superficie aproximada de 9.168,45 m<sup>2</sup> (CENTRO CIVICO), **POR UN PERIODO DE 5 MESES**, por un monto igual o superior a 100 UTM e inferior a las 1.000 UTM.
- 2° **APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y correspondientes Anexos que regirán la Licitación y contratación de los Servicios mencionados en el Resuelvo precedente.

---

**“BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA CENTRO CÍVICO REGIÓN DE LOS RÍOS”**

---

**I. INTRODUCCIÓN**

**1.- DEFINICIONES, NORMATIVA APLICABLE, ESTUDIO DE OFERTAS.**

El Gobierno Regional de Los Ríos requiere contratar los **SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA CENTRO CÍVICO**, por un periodo de 5 meses, ubicado en Avenida México N°1.800, Comuna y Provincia de Valdivia, de una superficie aproximada de 9.168,45 m<sup>2</sup>

Para los efectos de una correcta interpretación y aplicación de las presentes Bases, se dará a los términos que ella contiene, el significado que para cada uno de ellos se establece en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 2°.

En este documento se indican los requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

Para el estudio y preparación de la oferta a ser presentada, los oferentes deberán considerar los siguientes antecedentes que forman parte de las presentes Bases de Licitación:

- a) Bases Administrativas
- b) Bases Técnicas
- c) Anexos
- d) Respuestas a preguntas realizadas por los interesados.

Los antecedentes referidos se entenderán forman parte integrante del Contrato, por lo que el Oferente estará obligado a dar cabal cumplimiento a todos ellos.

La presente licitación y él o los contratos que se suscriben en virtud de ella se ceñirán a la legislación chilena, en particular a la Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos de Suministros y Presentación de Servicios” y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y se regirán además por los siguientes documentos, según corresponda:



- a) Bases Administrativas.
- b) Bases Técnicas.
- c) Ofertas
- d) Aclaraciones
- e) Contrato.

Cualquier discrepancia en la interpretación de los documentos señalados, se resolverá según el sentido que le fije el Gobierno Regional de Los Ríos, interpretando los documentos de manera lógica en que haya entre todas ellas, la debida correspondencia y armonía.

## II. PRESENTACION DE LAS PROPUESTA

### 1. PROCEDIMIENTO

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentadas, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos y administrativos que forman parte de las presentes Bases. Los oferentes deberán acceder y estudiar los Términos Técnicos, para posteriormente presentar sus ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Las propuestas se deberán presentar **EXCLUSIVAMENTE** a través del mencionado Sistema Electrónico de Compras Públicas.

En este documento se indican los requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

### 2. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta licitación todos los interesados, que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes bases (**considerar visita a terreno de carácter obligatorio**), presenten una oferta en la oportunidad y forma establecida en ellas.

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentadas, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos y administrativos que forman parte de las presentes Bases.

No podrán ser contratados los participantes que incurran en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar, señaladas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, motivo por el cual, para acreditar su concurrencia o no, los proponentes deberán suscribir la declaración jurada contenida en el **anexo N°1** de las presentes bases, siendo responsables los declarantes del contenido y veracidad de la declaración.

Se comunica al proveedor que sea **ADJUDICADO** en la presente Licitación y que no esté inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado CHILEPROVEEDORES, estará **OBLIGADO** a inscribirse dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

#### 2.1. De las uniones temporales de oferentes.



En virtud del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, los Oferentes podrán asociarse entre sí, formando una unión temporal con el fin de complementar y fortalecer en términos técnicos sus respectivas ofertas.

Las ofertas que se realicen de esa manera deberán individualizar a cada uno de los oferentes, indicando expresamente que actúan de la forma señalada, adjuntando a la oferta el documento público o privado en que conste la unión temporal, el que deberá establecer la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad licitante y designar a uno de sus integrantes como representante o apoderado común para los efectos de la licitación y del eventual contrato con poderes suficientes.

Las ofertas presentadas de la manera indicada darán lugar a la formación de una unión temporal o Consorcio.

Los requisitos, inhabilidades y otros exigidos a los participantes serán evaluados a todos los integrantes de la Unión temporal, por lo que se deberán presentar todos los antecedentes, declaraciones y otros requeridos en las presentes bases, por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Como consecuencia de la solidaridad, el Gobierno Regional podrá exigir a cualquiera de sus miembros, indistintamente, el cumplimiento total de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza. Para efectos del pago, se considerará al proveedor que se hubiere designado como representante de todo el consorcio, extendiéndose el cheque de pago a él, de forma que será válido y extinguirá la deuda con respecto a todos los demás en el porcentaje en que hubiere sido satisfecha.

Serán aplicables al referido pacto de solidaridad, las disposiciones que al respecto establece el Título IX del Libro IV del Código Civil.

## 2.2 Subcontratación

La persona natural o jurídica contratada **podrá subcontratar** con terceros la ejecución parcial de los servicios contratados, previa comunicación al Gobierno Regional de Los Ríos, el que lo autorizará dependiendo del porcentaje que se pretenda subcontratar y de que así sea recomendado por el inspector técnico. Dicha solicitud deberá formularse en un plazo no superior a 10 (diez) días corridos anteriores a la fecha en que operará la subcontratación.

En todo caso, será la empresa contratada la única responsable ante el Gobierno Regional de Los Ríos del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados.

Por su parte, ningún proveedor podrá presentarse como interesado u oferente en un determinado proceso licitatorio, cuando al mismo tiempo, tenga la calidad de subcontratista respecto de la propuesta de otro proveedor que participe en la misma licitación.

En caso que exista subcontratación, se deberá estar a las exigencias del artículo 76 del Reglamento de la Ley 19.886, de Compras Públicas y no podrá incurrir en las inhabilidades o prohibiciones descritas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, ni en las inhabilidades descritas en el artículo 92 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

### 3. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN, VIGENCIA, RENOVACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS

La contratación y por lo tanto la licitación será realizada a suma alzada, sin reajustes ni intereses de ningún tipo. Las ofertas deben presentarse en **Pesos (Moneda Nacional)**, debiendo ingresarse en la ficha electrónica el valor de la oferta sin **IVA** y corresponderá a los trabajos realizados y/o terminados.

Además, se deja establecido que por la naturaleza a suma alzada de la contratación, la oferta económica deberá considerar todos los gastos involucrados y necesarios para el cumplimiento total de los servicios licitados: el pago de honorarios, impuestos, gastos notariales, intereses bancarios, materiales de trabajo, transporte, capacitación, instalación, garantías (en caso que se soliciten) y, en general, todo gasto que irroque el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o a causa de él; debiendo por tanto el oferente incluir en el valor de la Oferta todo aquello que sea necesario para la entrega total y oportuna del servicio en el lugar de requerimiento del Gobierno Regional.

Los costos en que incurra el oferente derivado de la prestación de la propuesta, son de su exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicada su oferta, no dará origen a indemnización alguna. El monto ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo.

**La vigencia del contrato será de 5 meses**, a contar de la primera aceptación de orden de compra por parte del proveedor.

En virtud del artículo 12 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, del costo de la licitación, del riesgo asociado a la implementación de un nuevo contrato, las eventuales interrupciones de los servicios que ella podría implicar, el Gobierno Regional se reserva el derecho a solicitar renovación de contrato en las mismas condiciones y por el mismo periodo señalado, o por uno menor, previa evaluación del comportamiento contractual del adjudicado, y recomendación del inspector técnico del mismo que respalde la decisión, la que podrá considerar la aplicación de multas, reclamos, fallas en los servicios y otros que pueda considerar pertinentes. La eventual renovación podrá realizarse sólo por una vez y previo acuerdo escrito entre las partes, siempre y cuando dicha renovación sumada al contrato original, no supere el monto de 1000 UTM.

El monto máximo disponible para los servicios licitados es de **\$ 20.000.000.- CON IMPUESTO INCLUIDO**, para contratar los SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA CENTRO CÍVICO, por un periodo de 5 meses, ubicado en Avenida México N°1.800, comuna y provincia de Valdivia, de una superficie aproximada de 9.168,45 m<sup>2</sup>.

Los valores antes mencionados son **con IVA Incluido**, por lo que la presentación de una oferta superior, **IMPLICARÁ QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE**.

### 4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma de la licitación se indica a continuación, sin perjuicio que se pueda ver alterado por necesidad de la Institución, lo cual será comunicado a todos los oferentes a través del portal:

DETALLE	FECHA
---------	-------



Fecha de Publicación	
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	
Fecha de Acto de Apertura Técnica y Económica	
Fecha Inicio de Preguntas	
Fecha Final de Preguntas	
Fecha de Publicación de Respuestas	
Fecha de Adjudicación	

En caso que la fecha de adjudicación indicada en el cronograma de la licitación se vea retrasada, el Gobierno Regional podrá señalar nuevo plazo, informando a través del portal las razones que justifican el retraso.

En caso de que el funcionario del Gobierno Regional, **ADMINISTRADOR** de la plataforma mercado público, faltando 30 minutos para el cierre para presentar ofertas detecte que no existe ninguna oferta en el sistema de compras públicas, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 2 días, de manera de salvar la situación y evitar que el sistema lo declare automáticamente desierto. Esta situación se deberá informar oportunamente en el proceso de compra.

## 5. MODIFICACIONES DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, podrán ser modificadas mediante Resolución fundada de la autoridad, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones, en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, en caso que sea necesario.

## 6. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes, antes del plazo final de presentación de ofertas, tendrán un plazo común que se encuentra establecido en el Cronograma de estas Bases para formular todas las consultas o aclaraciones relacionadas con la presente licitación, solamente vía Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

El formato para hacer las preguntas es el siguiente:

- Bases Administrativas, Página \_\_, Punto N° \_\_, Pregunta:
- Bases Técnicas, Página \_\_, Punto N° \_\_, Pregunta:

Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día que establece el Cronograma. **Es de exclusiva responsabilidad de los oferentes estar revisando en el Sistema Mercado Público, si existen respuestas a consultas o aclaraciones que digan relación con la licitación. Las respuestas serán entendidas como interpretación del Gobierno Regional de Los Ríos a las presentes Bases en aquellos aspectos consultados.**

En concordancia a lo anterior, la entidad licitante, se reserva el derecho a subir cualquier tipo de aclaración y/o anexo a través del portal mercado público, durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se

incorpore por intermedio del portal. En caso que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas, lo que será aprobado por la correspondiente resolución de acuerdo al número anterior.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas los proveedores no deben contactarse de ninguna otra forma con la entidad licitante o sus funcionarios con motivo de la licitación, durante el proceso.

## 7. VISITA A TERRENO

Con la finalidad de que los oferentes puedan preparar sus propuesta adecuadamente y en igualdad de condiciones, y en virtud del artículo 27 y 39 Reglamento de la Ley de Compras públicas, deberán visitar **OBLIGATORIAMENTE** las dependencias del Gobierno Regional: ubicado en Avenida México N°1.800, comuna y provincia de Valdivia, de una superficie aproximada de 9.168,45 m<sup>2</sup>.

La concurrencia será acreditada mediante acta de visita a terreno firmada por todos los oferentes que asistan y acta que será validada por el Inspector Técnico y/o Administrativo, Jefe de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Los Ríos o quien lo subrogue o reemplace en caso de ausencia, y entregada a cada uno de los asistentes. **Aquellos oferentes que no concurren a la visita no serán evaluados declarándose sus ofertas INADMISIBLES.**

**Visita a Terreno**, ubicado en Avenida México N°1.800, Comuna y Provincia de Valdivia, de una superficie aproximada de 9.168,45 m<sup>2</sup>, los proveedores interesados deberán asistir el día **20 de julio de 2017, a las 15:00 horas**, la visita tendrá una duración de 15 a 20 minutos. **Se esperará 10 minutos para dar inicio a la visita.**

## 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El idioma oficial de la propuesta es el español. En consecuencia, toda la documentación y antecedentes exigidos deberán estar escritos en dicho idioma.

Las propuestas deben presentarse exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), mediante formularios separados (adjuntos en Anexo) que contendrán la Oferta Técnica y la Oferta económica.

Además de las ofertas señaladas, los interesados deben ingresar los antecedentes administrativos y/o legales que a continuación se señalan.

### Documentos Administrativos y/o Legales a través del portal

Los oferentes deberán presentar los antecedentes legales mencionados en este punto, por vía electrónica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en formato electrónico o digital (**escaneado**), junto a la propuesta como documento adjunto, los que se recibirán en el plazo de recepción de ofertas:

- i. En caso que el oferente sea o sean personas jurídicas, deberá presentar **Copia simple de escritura pública de constitución y modificaciones** en caso de ser relevantes, **e inscripción en el Registro de Comercio con Certificado de vigencia de la persona jurídica** extendido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio correspondiente, o quien corresponda, con no más de 60 días corridos de



anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas, o el documento de constitución que corresponda y que certifique su vigencia con la misma anticipación señalada, **y modificaciones** en caso que sea relevante.

Otras personas jurídicas, deberán acreditar su existencia legal acompañando los antecedentes que correspondan de acuerdo a su naturaleza y a las disposiciones que la rigen.

ii. Tratándose de personas jurídicas que se acojan a la Ley N° 20.659, se debe acompañar Certificado Digital de Migración al Régimen Simplificado o Certificado de Migración al Régimen General, según sea el caso, además de Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Anotaciones, de la correspondiente persona jurídica, señalados en el artículo 29 del Decreto Supremo N°45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales.

iii. **Escritura pública u otro documentos** en que conste la personería del o de los Representante(s) Legal(es) de la persona jurídica con vigencia no mayor a 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas.

iv. **Fotocopia del Rol Único Tributario del oferente en caso que sea persona natural, o de la persona jurídica en caso que el oferente tenga esa calidad.**

v. **Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad (por ambos lados) del Representante Legal**, en caso que el oferente sea persona jurídica.

vi. Autorización empresa OS10 vigente.

vii. Certificado Adhesión Mutualidad

vii. **Anexo N°1** "Declaración Jurada, de conocimiento y aceptación de bases administrativas, de prohibiciones de contratación y de obligación de cumplimiento de pacto de integridad", debidamente suscrito por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal,.

vii. **Anexo N°2** "Presentación de la Empresa", el que deberá ser llenado y presentado escrito a máquina o en computador, debidamente suscrito por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal.

**Los proponentes que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, Portal Web [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), y figuren en él en estado "hábil", podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta los documentos señalados en los numerales i, ii, iii, iv y v**

Los oferentes que no se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores deberán presentar los antecedentes legales mencionados en este punto, por vía electrónica a través del portal



www.mercadopublico.cl, en formato electrónico o digital (**escaneado**), junto a la propuesta como documento adjunto, los que se recibirán en el plazo de recepción de ofertas.

## 8.2 Oferta técnica

Las propuestas se deberán presentar exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, utilizando los formularios (adjuntos en Anexo) que contendrán la Oferta Técnica, según corresponda.

La Oferta Técnica deberá subirse a la plataforma de compras públicas cumpliendo con las exigencias y características dispuestas en la forma en que se ha establecido en las presentes Bases de Licitación.

Se debe ingresar utilizando los siguientes anexos:

- **Anexo N°3 “OFERTA TÉCNICA SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD”**, el que deberá ser completado y presentado escrito a máquina o en computador u otra perfectamente legible, debidamente firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, indicando su RUT.
- **Anexo N° 4, “EXPERIENCIA EN EL RUBRO”**, el que deberá ser completado y presentado escrito a máquina o en computador u otra perfectamente legible, debidamente firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, indicando su RUT.
- **Anexo N°5 “CONDICIONES DE REMUNERACIÓN Y EMPLEO; INCENTIVOS LABORALES”**, el que deberá ser completado y presentado escrito a máquina o en computador u otra perfectamente legible, debidamente firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, indicando su RUT.

Además deberá presentar todos los documentos que permitan evaluar su oferta.

La **NO** presentación de alguno de estos documentos debidamente completado, determinará que la oferta presentada, sea declarada **INADMISIBLE**, por no contener oferta técnica o parte de ella, sin perjuicio de las facultades establecidas en los N° 8 y 9, que podrán utilizarse dependiendo de la naturaleza de la omisión u error.

## 8.3 Oferta económica

La Oferta que se informe en la ficha electrónica deberá realizarse por monto unitario en pesos (Moneda Nacional), **sin I.V.A.**, ya que en caso que sea adjudicado, el portal suma automáticamente el IVA.

Por tratarse de una licitación a suma alzada, deberá incluir todo gasto necesario para el cumplimiento total y oportuno del Contrato, sin que el oferente pueda exigir con posterioridad un monto mayor, por situaciones no previstas en su oferta.

Los costos en que incurra el oferente derivado de la prestación de la propuesta, son de su exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicada su oferta, no dará origen a indemnización alguna. El monto

ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo sin que el oferente pueda exigir con posterioridad un monto mayor, por situaciones no previstas en su oferta.

Además de lo anterior, deberá desglosar la oferta utilizando para ello el **Anexo N°6, "OFERTA ECONÓMICA"**, el cual detalla el valor de la oferta económica, el que deberá ser completado y presentado escrito a máquina o en computador u otra perfectamente legible, debidamente firmados por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, indicando su RUT.

**Se dispone de un presupuesto máximo por lo 5 meses \$ 20.000.000.- IVA Incluido para contratar los SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA CENTRO CÍVICO, por un periodo de 5 meses, ubicado en Avenida México N°1.800, comuna y provincia de Valdivia, de una superficie aproximada de 9.168,45 m2.**

#### 8.4 Otras Consideraciones

- a. Al momento de realizar la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) en la Plataforma MercadoPublico.cl, el Oferente deberá ingresar en el campo Precio Unitario, el Valor Total de la Oferta **sin impuesto** (Valor Total Neto), ya que en caso de ser adjudicado el portal lo suma automáticamente.
- b. Se recuerda que la Oferta Técnica, Oferta Económica y Antecedentes Administrativos y legales, se deben ingresar a la Plataforma mercadopublico.cl con antelación a la hora de cierre para presentar la propuesta, establecida en el cronograma de licitación.
- c. En el caso de que los Oferentes no presenten coincidencia entre la Oferta Económica que detallen en el **Anexo N°6** y la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) ingresada al sistema a través de la ficha electrónica, **se considerará la oferta ingresada en la ficha electrónica del Portal**. Lo mismo en caso que exista contradicción entre la oferta ingresada a través de la ficha electrónica, y algún documento anexo, se considerará la oferta ingresada en la ficha, a menos que dando cumplimiento a lo señalado en el N°s 8 y 9, la Comisión pueda y decida solicitar aclaración sin que ello afecte la igualdad de los oferentes, o pueda resolver la contradicción por un evidente error formal o por que se tiene claridad de cuál es la oferta correcta en virtud de otro documento que se encuentre en el portal y/u oferta, siempre que ello no afecte los principios de igualdad de los oferentes, y que ello no permita modificar la oferta del proveedor.
- d. A objeto de dejar constancia del ingreso y envío de la Oferta en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se recomienda al Oferente, imprimir y mantener el respectivo Comprobante de Ingreso de Oferta, emitido por el sistema.
- e. Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### 9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura y evaluación se realizará por la comisión de evaluación, designada por el Gobierno Regional mediante la correspondiente Resolución. La Comisión podrá ser integrada por funcionarios del Gobierno Regional y/o de otros servicios públicos, e inclusive por profesionales o especialistas ajenos a

la administración, con las competencias para ello, de acuerdo al Artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

La Comisión verificará en primer lugar, que se hayan acompañado todos los documento exigidos, esto es: documentos administrativos y/o legales, y aquellos exigidos en la oferta técnica y económica a menos que alguno de los mencionados se encuentren en el portal Chileproveedores, levantándose un Acta dejando constancia del hecho de la apertura y las observaciones que hayan surgido.

El Gobierno Regional, en virtud del Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se reserva el derecho de otorgar plazo a los oferentes para salvar errores u omisiones formales, lo que será informado a través del portal, siempre que no se afecten los principios de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las Bases. En dicho caso se podrá otorgar un plazo de 48 hrs. de días hábiles para enmendar los errores señalados y/o para presentar aquellos certificados o antecedentes faltantes que se hubieren obtenido con fecha anterior al plazo de cierre para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables desde la fecha de cierre para presentar las ofertas. De todo lo anterior se dejará constancia en el Acta la que será suscrita por los integrantes de la Comisión.

En el evento que se solicite salvar errores u omisiones, o entregar antecedentes administrativos faltantes, se suspenderá la evaluación de las ofertas, hasta el cumplimiento del plazo otorgado. En caso que la falta de los documentos y/o antecedentes sea insalvable ya sea porque no se refiere a aquellos antecedentes indicados más arriba, o porque los documentos no presentados forman parte de la oferta y son necesarios para evaluar, la oferta será declarada inadmisibles, sin que pueda ser evaluada.

La **NO** respuesta por parte del o los Oferentes en el plazo estipulado, otorgará la facultad al Gobierno Regional a no considerar la propuesta, declarándola inadmisibles, todo dependiendo de la característica, importancia y objetivos de los documentos solicitados, o si la información de los documentos faltantes puede o no ser salvada por la Comisión, por información contenida en otros documentos acompañados, o encontrados en el portal, en todo caso, la entrega o no oportuna de los antecedentes, será siempre evaluada.

Las ofertas deberán considerar todos los elementos y antecedentes señalados en estas Bases Administrativas, Técnicas, Aclaraciones y/o Modificaciones, si las hubiere.

## 10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de la "Oferta Técnica" y de la "Oferta Económica" será realizada por la Comisión de Evaluación designada mediante resolución. La Comisión recibirá todas las ofertas y los antecedentes ingresados por los oferentes, para proceder a su revisión y evaluación, de conformidad a las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

Para los efectos anteriores, la Comisión emitirá un informe comparativo de las ofertas técnicas y económicas presentadas, y propondrá fundadamente la oferta que haya obtenido el mayor puntaje.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión en virtud del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de las ofertas durante el periodo de evaluación, otorgándole un nuevo plazo de 48 horas de días hábiles para dar cumplimiento a lo requerido, siempre que ello no afecte a los principios de estricta sujeción a las bases o de igualdad de los oferentes, siempre

que se hayan presentado los antecedentes solicitados originalmente en las bases y que la aclaración no implique la posibilidad de que el oferente pueda modificar su propuesta.

**Cualquier error de concordancia u otro de la Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión de Evaluación de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad y de igualdad de los oferentes y siempre que ello sea posible.**

### 10.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La comisión de evaluación considerará los siguientes criterios de evaluación para obtener la oferta más conveniente para la Institución:

CRITERIOS Y PONDERACIONES PARA EVALUAR OFERTAS				
	CRITERIO	PONDERACIÓN	SUBCRITERIO	PONDERACION
1	1. Cumplimiento de las bases técnicas (Anexo N° 3 )	35%	-	-
2	Oferta Económica (Anexo N°6)	25%	-	-
3	Condiciones de Empleo y remuneración (AnexoN°5)	15%	Incentivos Laborales (Anexo N°5)	100%
4	Experiencia de la empresa en trabajos de similar naturaleza (acreditada), (Anexo N°4)	20%		
5	Cumplimiento Requisitos Formales	5%	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>		<b>100%</b>

#### 10.1.1 Cumplimiento de las bases técnicas (35% de la Evaluación Total)

La evaluación de las ofertas técnicas, se realizará de acuerdo a la siguiente Pauta de Evaluación,

CUMPLIMIENTO DE LAS BASES TÉCNICAS	PUNTAJE
Información contenida en el Anexo N°3	<p>Se evaluará el cumplimiento de requerimientos técnicos, solicitados en las presentes bases de la licitación, para lo cual se utilizará la siguiente escala:</p> <p><b>100 Puntos:</b> El oferente presenta oferta superando los requerimientos de las bases técnicas.</p> <p><b>80 Puntos:</b> El oferente cumple con los requerimientos de las bases técnicas.</p> <p><b>0 Puntos:</b> El proveedor no cumple con uno o más de los requerimientos técnicos <b>(LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE).</b></p>



• **LA OFERTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL 100% DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES TÉCNICAS DE LAS PRESENTES BASES, EN CASO CONTRARIO SERÁ DECLARADA INADMISIBLE, POR LO ANTERIOR, LA OFERTA DEBERÁ PRESENTAR ANTECEDENTES QUE PERMITAN EVALUAR DICHO CUMPLIMIENTO.**

**10.1.2 De la Oferta Económica (25% de la Evaluación Total)**

El criterio de evaluación de las ofertas económicas está orientado a determinar dentro de aquellas ofertas técnicas que cumplen las exigencias requeridas en las Bases, cual resulta económicamente más ventajosa para el Gobierno Regional de Los Ríos.

La evaluación se hará conforme a la siguiente fórmula:

$Puntaje\ POE = (MVO/VOO) \times 100$

Dónde:

Puntaje POE= Puntaje Total Oferta Económica Oferente

MVO = Menor Valor Ofertado

VOO = Valor Oferta del Oferente

**10.1.3 Condiciones de Empleo y Remuneración (15% de la Evaluación Total)**

La evaluación de las ofertas de condiciones de empleo y remuneración, se realizará de acuerdo a la siguiente Pauta de Evaluación, correspondiendo el 100% de ponderación final al 15% de la evaluación total:

SUBCRITERIO	EVALUACIÓN CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN	PONDERACIÓN
1	Incentivos Laborales	100%

El puntaje de evaluación correspondiente a cada subcriterio, corresponderá a una escala de puntaje de 100 a 0 puntos, conforme al siguiente detalle:

**Subcriterio 1: Incentivos Laborales**

El oferente deberá indicar en **Anexo N°5**, aquellos incentivos que ofrecerá a Trabajadores. La asignación de puntaje se realizara de acuerdo a la siguiente fórmula y porcentajes:

INCENTIVO	FÓRMULA	PONDERACIÓN
Bono Colación (Mensual)	$(I\ LO/ M\ I\ L) \times 100$	20%
Bono Movilización (Mensual)	Incentivo laboral del oferente dividido por el mayor incentivo laboral o más conveniente, el resultado de lo anterior multiplicado por 100. Del resultado anterior se obtiene el % de la columna que sigue	15%
Bono por Asistencia (Mensual)		15%
Bono de Fiestas Patrias (Septiembre)		25%
Bono de Navidad y Año Nuevo (Diciembre)		25%



**Donde:**

Puntaje IL = Puntaje Incentivos Laborales del Oferente

MIL = Mayor Incentivo Laboral

ILO = Incentivo Laboral del oferente.

### 10.1.4 De la Experiencia de la Empresa en Proyectos de similar naturaleza (20% de la Evaluación Total)

Se evaluará la experiencia del oferente en los servicios a contratar, con Empresas Privadas o Servicios Públicos, información que debe estar especificada en el **Anexo N°4** y con los medios de verificación que se indican, la forma de evaluar será mediante la siguiente escala.

DESCRIPCION DE OFERTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
El proveedor acredita una experiencia de 10 o más contratos con empresas públicas o privadas.	Anexo N°4, se considerarán CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE COMPRA, CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO PRESTADO CON EMPRESAS O SERVICIOS PUBLICOS Y CON UNA ANTIGÜEDAD MAXIMA DE 5 AÑOS	100
El proveedor acredita una experiencia de más de 5 y hasta 9 contratos con empresas públicas o privadas		50
El proveedor acredita una experiencia igual a 1 y hasta 5 contratos con empresas públicas o privadas		10
Sin experiencia		0

### 10.1.5 Cumplimiento de Requisitos Formales CRF (5% de la Evaluación Total)

Está orientado al cumplimiento de lo establecido en las presentes bases, en cuanto a la presentación de los antecedentes y certificaciones requeridas por el Gobierno regional de Los Ríos.

La forma de evaluar será mediante la siguiente escala:

SITUACIÓN	PUNTOS
El oferente presenta todos los documentos solicitados según Bases Administrativas y en los formatos entregados sin que se le otorgue plazo para enmendar errores u omisiones formales.	100
El oferente No presenta todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presente errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar de acuerdo a la facultad contenida en las bases, corrigiéndolo dentro de plazo, o los presenta en otros formatos.	50
El oferente <b>NO presenta</b> todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presente errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar de acuerdo a la facultad contenida en las bases, <b>NO corrigiendo</b> el error u omisión dentro de plazo, pero por la naturaleza de los documentos, la Comisión decide declarar la oferta admisible y en consecuencia evaluable.	0

En caso de presentación incompleta, para subsanar dicha situación deberá ajustarse a lo indicado en el punto 8 y 9 de las presentes bases, para el caso contrario en que los oferentes no presenten

los antecedentes o los presenten fuera del plazo adicional, la oferta será evaluada con puntaje cero (0).

### 10.1.6 Evaluación General de las propuestas

El puntaje general (PG) de cada propuesta se calculará en base al puntaje de evaluación de cumplimiento de las bases técnicas (OT), la oferta económica (OE), condiciones de empleo y remuneración (CER), experiencia de la empresa (EE) cumplimiento de requisitos formales (CRF) de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PG = OT * 35\% + OE * 25\% + CER * 15\% + EE * 20\% + CRF * 5\%$$

### 10.2 SITUACIÓN DE EMPATE.

En el evento de producirse un empate en las evaluaciones de las ofertas, se tendrá como mejor puntaje, el de aquella propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio oferta técnica y en segunda instancia oferta económica, respectivamente. De persistir el empate, se considerará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en Experiencia de la empresa en trabajos de similar naturaleza (acreditada) y así sucesivamente.

### 10.3 CALCULO NUMÉRICO

Se utilizará para el cálculo de la evaluación de la puntuación, dos decimales.

## 11. REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La licitación se podrá revocar una vez publicada mediante decisión del jefe superior del servicio debidamente justificado, dejando sin efecto el llamado irrevocablemente, no pudiendo seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. La revocación podrá ser declarada de forma unilateral por la entidad licitante de acuerdo al artículo 61 de la Ley 19.880, mediante resolución fundada que lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el procedimiento.

La licitación se podrá suspender como una medida cautelar, desde la aprobación de las bases hasta antes de la notificación de la adjudicación, este estado permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con su curso normal, y procederá como medida cautelar cuando una resolución del Tribunal de Contratación Pública así lo disponga u otra instancia jurisdiccional, o en virtud del artículo 57 de la Ley 19.880.

El acto administrativo que ordene la suspensión, indicará el periodo en que el procedimiento estará suspendido.

## 12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante resolución fundada del Gobierno Regional de Los Ríos, para lo cual elegirá la oferta más ventajosa y más conveniente a sus intereses, de conformidad a lo informado por la Comisión Evaluadora y de acuerdo con la Pauta de Evaluación.

En caso de existir una sola oferta, la licitación será adjudicada a ésta siempre que ella dé cumplimiento a las bases administrativas y técnicas, y demás requerimientos establecidos en las presentes bases.

El Gobierno Regional de Los Ríos declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque su oferta económica no sea la de menor costo, si la estima la más conveniente a sus intereses, debidamente fundado y siempre que cumpla con todo los requisitos señalados en estas bases.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

En el evento de que no se realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma se informará en el Portal las razones que justifican dicho incumplimiento e indican un nuevo plazo para la adjudicación.

### **NO SE ADJUDICARÁ LA OFERTA DE AQUEL OFERENTE QUE SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.**

Si dentro de los 20 días siguientes a la fecha de liberación de las ofertas no se hubiera resuelto ni comunicado la adjudicación a ningún oferente, estos podrán desistirse y retirar sus ofertas, sin derecho a indemnización alguna.

#### **12.1. Notificación de la Adjudicación**

Se entenderá realizada la notificación de adjudicación, luego de las 24 horas transcurridas desde que se publique en el Portal Mercado Público la Resolución correspondiente y el informe de evaluación de las Ofertas.

#### **12.2. Nueva Adjudicación de la Licitación**

El Gobierno Regional podrá, en caso que el adjudicatario no acepte o cancele la orden de compra o pretenda modificar su oferta una vez adjudicado, o no entregue la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el plazo estipulado, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las ofertas, persiguiendo las responsabilidades correspondientes si lo estima pertinente.



También podrá realizar una nueva adjudicación si el oferente adjudicado no acredita su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado: [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), antes de la suscripción del contrato.

**La nueva adjudicación, que se efectuará mediante acto administrativo totalmente tramitado, recaerá en el oferente que haya obtenido el siguiente más alto puntaje y así sucesivamente.**

### 12.3. Consultas respecto a la Adjudicación

En caso que los oferentes no adjudicados en el proceso licitatorio deseen efectuar respecto al resultado del proceso de adjudicación, consultas referidas a la misma, estas deberán ser dirigidas mediante correo electrónico a [adquisiciones@goredelosrios.cl](mailto:adquisiciones@goredelosrios.cl), en un plazo no superior a 3 días corridos contados desde la notificación a través del portal de la resolución de adjudicación, unidad que entregará la respuesta y/o aclaración respectiva en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al día de efectuada la consulta.

## III. CONTRATO: SUSCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICA Y VIGENCIA

### 1. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

El adjudicatario deberá estar inscrito y en calidad de "hábil" en el Registro de Proveedores para poder suscribir el contrato definitivo.

### 2. PLAZO Y DOCUMENTACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez resuelta la adjudicación de la oferta, se comunicará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al oferente favorecido. En virtud del valor de la contratación, y que la obligación se limita a lo requerido, servicio de guardias de seguridad, por lo que claramente la contratación en un servicio estándar y de simple y objetiva especificación, debiendo el proveedor sólo someterse a esos requerimientos, al plazo y a la oferta, el contrato se suscribirá mediante envío de orden de compra, debidamente aceptada por el proveedor, de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

Por lo anterior y sin perjuicio de la exigencia de encontrarse inscrito en el Portal de Chileproveedores al momento de contratar, aquella persona jurídica adjudicada que no mantenga actualizada en dicho portal la siguiente información, deberá presentarla en papel y original o copia autorizada en el plazo de 3 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, los siguientes documentos:

**a.- Anexo N° 1**, que se adjunta a las presentes Bases Técnicas, ahora en original.

**b.- Anexo N° 7** Adjuntar a las presentes bases declaración jurada simple persona jurídica.

**c.-** Original del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales F30-1, emitido por la correspondiente Inspección del Trabajo. En caso de existir multas por saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, o en su defecto, que se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá

ser acreditado con los respectivos documentos. En caso contrario, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, hasta los seis meses, fecha en que si el contratado no tiene solucionado la totalidad de la deuda, se pondrá término anticipado al contrato.

**d.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, que se detalla en el número 3 siguiente, la que también será requisito para poder efectuar el pago.**

**e.- Comprobante de Inscripción en Chileproveedores**, sólo si el Oferente Adjudicado no estaba inscrito al momento de la adjudicación. En este caso el plazo se extenderá hasta los 5 días hábiles contados desde la adjudicación

**f.- Escritura Pública de Constitución de la Persona Jurídica** (en caso que el adjudicado sea persona jurídica), con certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de adjudicación a menos que dicho documento y con la vigencia señalada, se encuentre en Chile Proveedores.

**g.- Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal**, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, con fecha no anterior a 60 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de la adjudicación, a menos que dicho documento y con la vigencia señalada, se encuentre en Chile Proveedores.

**h.- Escritura pública de constitución de unión temporal o consorcio**, en caso que el adjudicado haya ofertado de dicha manera.

**LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS, EN EL PLAZO SEÑALADO, PODRÁ IMPLICAR LA READJUDICACIÓN A LA SEGUNDA OFERTA MEJOR EVALUADA O UNA NUEVA LICITACIÓN**

### **3. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

- El oferente adjudicado, en el plazo de 5 días hábiles señalado, y para garantizar el oportuno y fiel cumplimiento del contrato, deberá entregar a la orden del Gobierno Regional, RUT: 61.978.900-8, domiciliado en O'Higgins N°543, 3° Piso, Valdivia, Garantía por un monto equivalente al 5% de su valor total, emitida en pesos chilenos, por una institución con sucursal en la ciudad de Valdivia para su cobro, que garantice el fiel cumplimiento del servicio contratado y el pago de las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores del contratante, según lo ordena la Ley N° 20.238.
- El documento de garantía deberá tener el carácter de irrevocable y pagadera a la vista, a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos, Rol Único Tributario N° 61.978.900-8 y deberá contener la siguiente glosa: **"Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del Contrato: "LOS SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL LOTE N°1, ubicado en Avenida México N°1.800, comuna y provincia de Valdivia"**. A la mitad de la vigencia del contrato, la garantía podrá ser sustituida, por una nueva equivalente al 5% del valor que resta del contrato, en conformidad al artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, a petición del contratado.

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, deberá tener una vigencia que exceda, en a lo menos en **90 días corridos al término de vigencia del contrato**. Terminada la vigencia del contrato, la garantía podrá ser retirada por el Prestador del Servicio, a contar de la fecha en que el Gobierno Regional le comunique que ha recibido a satisfacción la totalidad de los servicios y productos encomendados.
- Al oferente que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta garantía, se le tendrá por desistido de su oferta y se podrá adjudicar a la segunda propuesta mejor evaluada según Informe de la Comisión Evaluadora o, declarar desierta la licitación.
- Todos los gastos que irroque la mantención de las garantías serán de cargo del proponente y será éste el responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan y de renovarlas o prorrogarlas con una antelación a diez días corridos a la fecha en que pierde vigencia, en caso que se extienda el plazo del contrato y este plazo supere el periodo de vigencia de la misma, caso en el cual se deberá prorrogar o renovar nuevamente por una vigencia de 90 días corridos sobre el nuevo plazo del contrato. En caso que el oferente adjudicado no la renovare en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía.
- De la misma manera, en caso que se aumente el monto del contrato, el contratado deberá complementar el valor con una nueva garantía, con la finalidad de mantener garantizado el 5% del nuevo monto total, y por el plazo señalado.
- Con cargo a la garantía podrá hacerse también efectiva la aplicación de multas, y el pago de los trabajadores dependientes de acuerdo a la Ley de Subcontratación. En caso que se ponga término anticipado al contrato por causas imputables a la empresa contratada, se hará efectiva la garantía con la finalidad de solventar el gasto que irroque una nueva contratación para poner término de los servicios contratados y pendientes de ejecución, quedando el saldo en caso que exista como sanción al contratista. De la misma manera, en caso que se termine anticipadamente el contrato por causa imputable al contratado, se cobrará a todo evento la garantía, a manera de indemnización de perjuicios para el Gobierno Regional, previo el procedimiento establecido en las presentes bases.
- Será el Inspector Técnico y/o administrativo del contrato quien deberá informar y señalar los motivos por los cuales corresponde hacer efectiva la garantía, por incumplimiento del contrato, de plazo u otros.

En caso de incumplimiento por la empresa de las obligaciones que le impone el contrato y en consecuencia se ponga término anticipado al contrato, el Gobierno Regional de Los Ríos, estará facultado para hacer efectiva unilateral y administrativamente la garantía de fiel cumplimiento, y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna, previo el procedimiento establecido en las presentes bases.

En el evento que precisamente el motivo sea la no renovación de la garantía debiendo realizarlo, en especial antes del término de su vigencia, sólo se notificara de ello al contratado, procediendo a hacer efectiva la garantía inmediata y unilateralmente.

La devolución de la garantía se realizará transcurridos el plazo de 10 días hábiles, desde el pago del último mes de vigencia del contrato (último estado de pago) y durante dicho período garantizará la

correcta ejecución del mismo, el documento de garantía será devuelto al domicilio del contratado, previo endoso.

## 5. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Dependerá de si se encuentra inscrito o no en Chile Proveedores:

- **Oferente Inscrito en Chileproveedores:** El oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **02 (dos) días hábiles**, para la suscripción del contrato, contado desde que el **texto del contrato** haya sido puesto a su disposición para su firma (vía email u otro).
- **Oferente No Inscrito en Chileproveedores:** El plazo señalado se contará una vez concluido los cinco días hábiles para inscribirse en Chileproveedores, o la fecha anterior en caso que lo acredite previamente al término del plazo.

Se designara a un Inspector y administrativo del Contrato, quien será el encargado de velar por el cumplimiento del mismo y de autorizar los correspondientes pagos, mediante un informe técnico y de control financiero, y por lo tanto de entregar las instrucciones y observaciones que se estimen pertinentes y que se realicen en el acto de recepción.

## 6. PAGOS

Se realizarán mensualmente contra mes cumplido. La empresa deberá hacer llegar a la oficina de partes del Gobierno Regional de Los Ríos:

Las facturas deberán extenderse a nombre del Gobierno Regional de los Ríos, Rut: 61.978.900-8, la que deberá ser ingresada en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Los Ríos, ubicada en el 3° piso del Edificio Público N° 1, en calle O'Higgins N° 543 de la ciudad de Valdivia, siendo ése el domicilio a señalar en el documento de pago. El pago de cada servicio se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura **CONFORME** por parte del Gobierno Regional de Los Ríos. En el caso que la factura sea objetada, esta será remitida al contratado en el plazo de 8 días hábiles para que subsane las objeciones realizadas dentro de 10 días corridos, suspendiéndose entre tanto el plazo para el pago

Solo una vez subsanadas las objeciones, comenzará a correr nuevamente el plazo para el pago.

Asimismo, para poder proceder al pago, el inspector técnico y/o administrativo del contrato, o quien lo subrogue, deberá adjuntar a los documentos presentados por el contratado, un **informe técnico y control financiero**, y **Acta de Recepción Conforme** que certifique la prestación satisfactoria de los servicios mensuales cobrados, y/o si procede cobro de multas, terminar anticipadamente el contrato por incumplimiento, o hacer efectiva la garantía.

### Documentación requerida mensualmente:

- Listado de Personal mensual actualizado
- Pauta de Turno del Personal
- Libro de asistencia del personal contratado para el servicio del Lote N°1



- Deben contar con seguro de vida vigente O.S 10
- Certificado de Adhesión mutualidad
- Deben contar con certificado de acreditación, de conformidad al artículo 8° del Decreto contar con credencial vigente como guardia de seguridad, emitida por la Subdirección de Seguridad Privada de Carabineros de Chile (O.S.10), acorde al art. 18° del D.S N°93 de 21.10.85 o documento de respaldo **(primer pago)**.
- Certificado de antecedentes personales para asuntos especiales, con una antigüedad máxima de 30 días a la fecha de su presentación. (primer pago).
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales F30-1, emitido por la correspondiente Inspección del Trabajo, de aquellos trabajadores dependientes del proveedor, que se desempeñen en las dependencias del Gobierno Regional.
- Liquidaciones de sueldo que acrediten los bonos ofertados, cuando corresponda.

Cada vez que por necesidades del servicio o que el oferente adjudicado sustituya a un guardia, deberá informar formalmente al Inspector técnico y/o administrativo del Gobierno Regional de Los Ríos, del cambio acordado, presentando los mismos antecedentes solicitados para los pagos mensuales de los trabajadores contratados inicialmente.

En caso de que el proveedor adjudicado presente a la fecha de pago bonos inferiores a lo ofertado, se suspenderá el pago del servicio hasta cuando entregue liquidaciones de sueldo con el monto estipulado en su oferta y en el contrato.

## 7. MULTAS

El Gobierno Regional de Los Ríos, estará facultado para aplicar y cobrar multas al adjudicatario por incumplimiento de sus obligaciones contractuales en los siguientes casos:

- Si el contratado no cumple con las actividades y/o la frecuencia de los servicios acordados, según se define en las Bases técnicas y oferta técnica, y así lo informe y solicite el inspector técnico.
- Inasistencia de algún trabajador o supervisor de personal sin reemplazo, dentro de las dos horas siguiente al ingreso estipulado.
- Retrasos injustificados en la ejecución de los servicios establecidos en el contrato, y así lo informe el inspector técnico.
- Falta de equipamiento de seguridad, verificada en un operario o un supervisor.
- Incumplimiento de las órdenes e instrucciones emanadas de la Contraparte Técnica.
- Daños al inmueble o mobiliario, y equipamiento, sin perjuicio de la investigación y/o reparación que sea necesaria, a cargo del contratado.
- Falta de una maquinaria, equipo, insumo o material ofertado.

El monto de la o las multas será de un 5% del valor total neto del servicio por cada causal calificada por el inspector del contrato, con un tope de 3 multas mensuales, y serán descontados del pago más cercano a la fecha de la resolución que aplicó la multa, totalmente tramitada.

Las causales que dan origen a la aplicación de multas deberán ser informadas y justificadas por el Inspector técnico del contrato.

El Gobierno Regional de Los Ríos notificará la decisión de aplicar multas al contratado mediante oficio dirigido al domicilio del contrato, o entregado personalmente, indicando la causa y el monto de la multa a que daría origen el incumplimiento. La Empresa podrá presentar sus descargos con documentos de respaldo ante el Gobierno Regional de Los Ríos dentro del quinto día hábil contado desde la notificación. El Gobierno Regional de Los Ríos resolverá considerando dichos descargos una vez presentados, o transcurrido el plazo sin haberse presentado, dictando acto administrativo que corresponda.

En caso que la resolución señalada aplique la multa, será notificada de la manera ya señalada al contratado, quien contará con un plazo de 5 días hábiles, para presentar recurso de reposición de la multa.

Se informa que no procede recurso de apelación por ser el Gobierno Regional una institución descentralizada funcional y territorialmente.

La aplicación de las multas una vez resuelta la reposición, o transcurrido el plazo sin que se haya presentado, se realizará descontando el monto de la(s) multa(s) respectivas del o los pagos mensuales más próximos al de su aplicación.

**En caso fortuito o de fuerza mayor, u otra causa no imputable al contratado, debidamente acreditado y aplicando normativa general vigente, deberá entregarse un informe dentro de las 24 horas de enviado el reclamo por el Inspector técnico, el que será analizado por éste para efectos de determinar si corresponde o no la aplicación de multas**

## **8. MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

### **8.1 MODIFICACION DE CONTRATOS Y AUMENTOS.**

El Contrato que emane de la presente licitación podrá modificarse, por las causales establecidas en el Artículo 13 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 77 de su Reglamento.

En concordancia con lo anterior, en caso que eventualmente se observa la necesidad de contratar un Servicio o Mantención no contemplada en la licitación, dicho aumento se considerará modificación del mismo, la que se autorizará mediante la correspondiente resolución fundada.

En el caso anterior se solicitará una cotización en soporte papel al (los) proveedor(es), a los proveedores adjudicados, con lo cual pasará a formar parte del contrato original, con la salvedad de que el monto total no supere las 1.000 UTM.

No podrá aumentarse el monto del Contrato en más de un 30% del monto originalmente contratado. Lo anterior, siempre que no se desnaturalice el objeto de la contratación, ni su contratación a suma alzada y que no se infrinja el principio de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las bases, ni de estricta sujeción a las bases.

### **8.2 TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO**



El Gobierno Regional de Los Ríos podrá poner término anticipada y administrativamente al Contrato cuando el adjudicado incurra en incumplimiento grave de las obligaciones que asume en virtud de éste, sin derecho a indemnización alguna y por las causales establecidas en el artículo 13 de la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 77 de su Reglamento.

El Gobierno Regional de Los Ríos notificará la decisión de terminar anticipadamente el contrato mediante oficio dirigido al domicilio del contrato, o personalmente, indicando la causa que daría origen a la decisión. La Empresa podrá presentar sus descargos con documentos de respaldo ante el Gobierno Regional de Los Ríos dentro del quinto día hábil contado desde la notificación. El Gobierno Regional de Los Ríos resolverá considerando dichos descargos una vez presentados, o transcurrido el plazo sin haberse presentado, dictando el acto administrativo que corresponda.

La resolución señalada, será notificada de la manera indicada al contratado, pudiendo el contratado en caso que decida el término anticipado, presentar recurso de reposición dentro del plazo de 5 días hábiles.

Se informa que no procede recurso de apelación por ser el Gobierno Regional una institución descentralizada funcional y territorialmente.

Se considera que se incumple gravemente el contrato en los siguientes casos, y por lo tanto se podrá poner término anticipado al contrato:

- ✓ Por haber recibido más de 3 multas durante el contrato, sin que exista una razón de caso fortuito o fuerza mayor u otra no imputable al contratado, debidamente justificada, debiendo además ser calificada de esa manera por el inspector técnico y/o administrativo del contrato.
- ✓ Si reiteradamente no cumple con las instrucciones del inspector técnico y/o administrativo del contrato designado.
- ✓ Si no cumple con la normativa previsional, laboral y de seguridad con sus trabajadores en especial en relación al pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales.
- ✓ Por la incapacidad de la empresa adjudicada para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos como huelga de sus trabajadores, los que sean suficientes como para ser calificados de caso fortuito o fuerza mayor calificación que será realizada por el Gobierno Regional, previo informe de la empresa contratada.
- ✓ No da cumplimiento con cualquiera de las obligaciones del Pacto de Integridad, estipuladas en el **Anexo N°1** de las presentes Bases.

En los casos que se ponga término anticipado, se hará efectiva la garantía, para efectos de asumir el costo que implicaría licitar y contratar nuevamente, quedando el saldo como indemnización para el Gobierno Regional de Los Ríos.

Del mismo modo, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá en cualquier momento poner término al Contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada; si de acuerdo a la Ley 20.720, el contratado solicita su liquidación voluntaria, se demande la forzosa, o expira la Protección Financiera Concursal; o se disuelve la sociedad, sin perjuicio de los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan si lo es pertinente.



## IV. DISPOSICIONES GENERALES

### 1. INSPECTORÍA TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA

El Gobierno Regional designará Inspector técnico y/o administrativo del contrato de los servicios de aseo, al **Jefe de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Los Ríos** o quien lo subrogue o remplace, quienes serán el encargado y responsable del control financiero del contrato y de velar por el fiel cumplimiento del mismo por parte del contratado, y por tanto de mantenerse en constante contacto con el proveedor, de entregar las instrucciones, observaciones, y en general, de toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función; además de informar tanto la recepción conforme de los servicios contratados mensualmente, mediante **informe técnico y control financiero y acta de recepción** conforme lo que será requisito para el pago, y/o si procede cobro de multas, terminar anticipadamente el contrato por incumplimiento, o hacer efectiva la garantía.

### 2.- CONFIDENCIALIDAD

El contratado, sus profesionales y personal que se encuentre vinculado, deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que se le entreguen, los resultados e informes que se obtengan, reservados o no, relativos al Gobierno Regional de Los Ríos, durante la prestación de los servicios o vigencia del Contrato y una vez finalizado el servicio.

El contratado será solidariamente responsable con su personal, profesionales y otros vinculados, acordando que toda la información relativa al Gobierno Regional de Los Ríos, que con motivo de la ejecución del Contrato conociere y/o procesare a través de su personal, revestirá para todos los efectos del mismo, el carácter de confidencial y no podrá ser divulgada por la Empresa, sus asociados y demás personas relacionadas, de ninguna forma a menos que sea de la naturaleza del Contrato, lo solicite así el Gobierno Regional o sea autorizado por él.

### 3.- CESIBILIDAD

El contratado no podrá, en caso alguno, ceder o traspasar, parcial ni totalmente, a cualquier título, el Contrato que suscriba con el Gobierno Regional, o los derechos y obligaciones emanados de él.

### 4.- INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN

Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las bases, como marco básico de la presente licitación y del contrato resultante. Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación y antecedentes indicados en las presentes Bases, será resuelta por el Gobierno Regional de Los Ríos, velando por la coherencia de las bases, y el cumplimiento de los principios de toda licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y el contrato respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a la licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta ejecución de la propuesta y de los servicios contratados, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación de lo señalado, primará lo dispuesto en las Bases Técnicas o Administrativas por



sobre lo establecido en la oferta de la contratada, a menos que la oferta haya superado en calidad u otro a lo requerido en las bases.

Cualquier falta u omisión de los oferentes o adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

Todos los documentos antes mencionados formarán un todo integrado y se complementan recíprocamente, en forma tal que se considerará parte del contrato cualquiera obligación o servicio, que aparezca en uno u otro de los documentos señalados.

## 6. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales del Contrato, el domicilio se fija en la ciudad de Valdivia.

**BASES TÉCNICAS DE REFERENCIA SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL LOTE N°1, ubicado en Avenida México N°1.800, comuna y provincia de Valdivia, de una superficie aproximada de 9.168,45 m2 (CENTRO CIVICO), POR UN PERIODO DE 5 MESES**

El Gobierno Regional de los Ríos necesita contratar los Servicios de Guardias de seguridad para Lote N°1, ubicado en Avenida México N°1800, comuna y provincia de Valdivia:

**I. OBLIGACIONES**

- El adjudicatario deberá cumplir con todas las exigencias y condiciones que establece el decreto Ley N°3.607, y contar con la autorización de la prefectura de Carabineros respectiva, lo que deberá acreditar a través de la certificación correspondiente.
- Durante el desempeño de sus funciones, el personal de seguridad del adjudicatario deberá tener una impecable presentación personal (afeitado, pelo corto los varones, entre otros), estar debidamente uniformado.
- Son de cuenta, cargo y riesgo del adjudicatario, todos los elementos, materiales, insumos, personal, y equipos necesarios para efectuar las labores que corresponda, en el marco de los servicios contratados.
- Se deberá proveer a cada uno de los puestos con implementación básica, celular, linterna, libros de asistencia y novedades, **por un periodo de 2 meses proporcionar 1 Baño químico, 1 Dispensador de agua más agua embotellada, 1 generador de energía, para iluminación nocturna. Posterior al período mencionado estos servicios serán proporcionados por el Gobierno Regional de Los Ríos.**
- El adjudicatario debe proporcionar el personal idóneo, debidamente seleccionado, capacitado, entrenado por la empresa, otra del mismo giro o actividad, para el desempeño de los servicios. Por lo consiguiente, será de sus responsabilidades la idoneidad del personal y responderá de los actos en servicio de sus guardias, en relación con sus funciones, debiendo respetar lineamientos definidos por el Gobierno Regional de Los Ríos.
- Poner en forma inmediata en conocimiento del supervisor del adjudicatario, de cualquier incidente y/o novedad relacionada con los servicios materia del contrato. Sin perjuicio de ello, igualmente en el acto deberá ser informado al inspector técnico y/o administrativo del Gobierno Regional de Los Ríos.
- Colaborar con las Fuerzas de Orden y seguridad Pública, en la denuncia, identificación y eventual aprehensión de aquellas personas que cometan un ilícito en las dependencias donde ejercen vigilancia.
- Llevar libro de novedades en las dependencias y mantenerlo actualizado y disponible en forma inmediata para el inspector técnico y/o administrativo del Gobierno Regional de Los Ríos.
- El Gobierno Regional de Los Ríos podrá requerir al adjudicatario, el reemplazo de cualquier Guardia de seguridad que se encuentre prestando servicios en sus dependencias. Estas solicitudes deberán ser entregadas al adjudicatario en formato papel o correo electrónico, teniendo un plazo de reposición de 48 horas, contados a partir de la recepción de la solicitud.
- Estará obligada, además, a contratar un Seguro de Vida en favor de sus guardias e incorporarlos a algún organismo, público o privado, administrador del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, conforme a lo establecido al Decreto Ley 3.607. Todo esto a su cargo.

- La acreditación de estas obligaciones podrá ser solicitada en cualquier momento durante la vigencia del contrato y el adjudicatario estará obligado a presentar la documentación correspondiente.

**II. LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- Ser mayores de 18 años
- Salud compatible
- Tener situación Militar al día
- Octavo Básico rendido
- Curso O.S.10 aprobado y autorizado

**III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	Requerimiento	Detalle del proveedor
<b>Personal</b>	01 GGSS de 08:00 a 20:00, todos los días del año.	
	02 GGSS de 20:00 a 08:00, todos los días del año.	
<b>SERVICIOS</b>	Uniforme guardias de seguridad.	
	Credenciales OS10 (guardias)	
	Directiva de funcionamiento (OS-10) tramitación y aprobación.	
	Seguros de vida del personal de GG.SS, solicitado por el O.S 10	
	Certificado de Adhesión Mutualidad	
	Certificado antecedentes personales	
	Equipamiento básica	
	Supervisión	
	Casetas de GGSS	
	Baño químico.	
	Dispensador de agua más agua embotellada.	
Generador de energía, para iluminación nocturna.		

Si por razones de buen servicio se tienen que modificar los horarios establecidos, el Gobierno Regional de Los Ríos avisará oportunamente a la empresa para que ésta adopte las medidas pertinentes. En el caso de aumentar la dotación del personal de aseo, se deberá considerar el mismo valor cotizado por horas/hombres al momento de la presente licitación.

**PROPUESTA QUE MEJORA LA OFERTA PRESENTADA NO CONSIDERADA EN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

PROPUESTA DE MEJORA	OBSERVACIÓN

**IV. PREVENCIÓN DE RIESGOS.**

**Elementos de seguridad:** los trabajadores deberán contar con todos los **elementos de protección** personal de acuerdo a los riesgos que atañen sus labores (uniforme, calzado adecuado a las funciones que realizan, guantes, etc.) o bien, los que indique el Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Gobierno Regional de Los Ríos.

**IV. PERSONAL**

Será de cargo exclusivo del oferente la responsabilidad de su personal ante cualquier accidente del trabajo y todo riesgo o daño que pudiera producirse con motivo o con ocasión de los servicios encomendados, como asimismo, toda obligación de orden legal, contractual o extracontractual, incluyendo la retención de impuesto a la renta sobre remuneraciones, el pago de toda clase de impuestos por las leyes sociales correspondientes.

Para todos los efectos legales, incluso seguros de accidentes o de cualquier otra clase, la empresa declara ser exclusivo empleador del personal que destine directa o indirectamente al cumplimiento de las obligaciones que le impone la presente licitación, sin intervención alguna para el Gobierno Regional de Los Ríos.

➤ **PRESUPUESTO**

Se dispone de un presupuesto máximo total por 5 meses de \$ 20.000.000.- IVA Incluido para contratar **GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL LOTE N°1, ubicado en Avenida México N°1.800, comuna y provincia de Valdivia, de una superficie aproximada de 9.168,45 m2 (CENTRO CIVICO).**

**PEDRO GACITÚA GALLARDO**  
**JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**



**ANEXO N° 1**  
**DECLARACION JURADA SIMPLE Y PACTO DE INTEGRIDAD**  
**REQUISITOS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION DEL ESTADO E**  
**INCOMPATIBILIDADES**

(Persona jurídica)

El firmante, en su calidad de adjudicatario o de representante legal del adjudicatario, de la licitación pública \_\_\_\_\_ declara bajo juramento que:

a) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) tiene o, que la empresa que representa \_\_\_\_\_ (SI/NO) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

b) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) ha sido, o, que la persona jurídica que representa \_\_\_\_\_ (SI/NO) ha sido condenada por prácticas anti sindicales; infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el artículo 463 del Código Penal, dentro de los dos años anteriores contados desde la fecha de cierre para presentar las propuestas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

c) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) está unido a alguno de los funcionarios directivos de la entidad licitante del Gobierno Regional de Los Ríos, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

d) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) forma parte de una sociedad en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es parte de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y no es Gerente, Administrador, Representante o Director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

e) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) Conoce que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

f) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) posee capacidad financiera y técnica para llevar a cabo el servicio a que se refieren las Bases de Licitación.

g) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) le afectan las incompatibilidades previstas en el Artículo 4°, inciso 6° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

h) Que la empresa que represento (solo para personas jurídicas) \_\_\_\_\_ (Sí/no) se encuentra afecta a la prohibición del artículo 10 de la Ley N° 20.393, esto es, no haber sido condenada, temporal o perpetuamente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido



su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho”.

i) Que suministra y suministrará toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017.



**ANEXO Nº 2  
"PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA"**

		<b>Fecha:</b>
<b>I. PERSONA JURÍDICA</b>		<b>Descripción</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN</b>		
1.1 Razón Social		
1.2 Nombre de Fantasía		
1.3 R.U.T.:		
1.4 Domicilio Legal		
1.5 Ciudad		
1.6 Giro de la Empresa		
1.7 Teléfono (s)		
1.8 Celular		
1.9 Fax		
1.10 Mail		
1.11 Casilla		
<b>2. ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN</b>		
2.1 Gerente General		
2.2 Representante Legal		
2.3 RUT del Representante Legal		
2.4 Contacto para Consultas		
<b>II. PERSONA NATURAL</b>		<b>Descripción</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN</b>		
1.1 Nombre		
1.2 R.U.T.:		
1.3 Domicilio		
1.4 Ciudad		
1.5 Giro		
1.6 Teléfono (s)		
1.7 Celular		
1.8 Fax		
1.9 Mail		
1.10 Casilla		

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017.



**ANEXO N° 3  
OFERTA TÉCNICA  
LICITACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD**

Yo ....., cédula nacional de identidad N° ....., domiciliado en ....., en mi calidad de representante legal de la Sociedad / Empresa ....., mediante el presente documento manifiesto mi voluntad, de prestar los siguientes Servicios, indicados en las Bases Técnicas de referencia de Servicios de Guardias de Seguridad, Licitación pública ID....., tal como:

**1.- SERVICIO OFERTADO**

ITEM	Requerimiento	Detalle del proveedor
<b>Personal</b>	01 GGSS de 08:00 a 20:00, todos los días del año.	
	02 GGSS de 20:00 a 08:00, todos los días del año.	
<b>SERVICIOS</b>	Uniforme guardias de seguridad.	
	Credenciales OS10 (guardias)	
	Directiva de funcionamiento (OS-10) tramitación y aprobación.	
	Seguros de vida del personal de GG.SS, solicitado por el O.S 10	
	Certificado de Adhesión Mutualidad	
	Certificado antecedentes personales	
	Equipamiento básica	
	Supervisión	
	Casetas de GGSS	
	Baño químico.	
	Dispensador de agua más agua embotellada.	
	Generador de energía, para iluminación nocturna.	







**PROPUESTA QUE MEJORA LA OFERTA PRESENTADA NO CONSIDERADA EN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

PROPUESTA DE MEJORA	OBSERVACIÓN

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017.



**ANEXO N°4**  
**EXPERIENCIA EN EL RUBRO**  
**LICITACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD**

<b>Nombre o Razón Social</b>	
<b>Rut Oferente</b>	
<b>Teléfono de contacto</b>	
<b>E-mail</b>	

34

Los documentos que acrediten los trabajos, se deben adjuntar a la Oferta Técnica. Describir últimos trabajos realizados (según criterios de evaluación determinados), la dimensión y duración de los mismos y el contacto para su eventual verificación.

<b>Cliente para la cual se desarrolló el servicio</b>	<b>Descripción del servicio realizado</b>	<b>Duración del servicio realizado</b>	<b>Nombre y fono de contacto que da fe del servicio realizado</b>

- 1.- Incluir Institución Pública si se ha prestado servicios similares y contactos**
- 2.- Sólo se contabilizarán proyectos (debidamente certificados o acreditados)**
- 3.- Como medio de verificación se deberá adjuntar copia de contratos, facturas, órdenes de compra, certificados de conformidad del servicio prestado, con empresas o servicios públicos y con una antigüedad máxima de 5 años.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE**  
**O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia, ..... de 2017



**ANEXO N°5**  
**CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN**  
**LICITACIÓN SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD**

**Antecedentes Identificatorios del Oferente.**

<b>Nombre o Razón Social</b>	
<b>Rut Oferente</b>	
<b>Teléfono de contacto</b>	
<b>E-mail</b>	

35

**Incentivos Laborales:** Deberá completar en la siguiente tabla, los incentivos laborales, tales como: Bonos de Colación, Movilización, por Asistencia, Fiestas Patrias, de Navidad y Año Nuevo.

<b>Incentivo</b>	<b>Monto de bonos</b>
<b>Bono Colación (Mensual)</b>	\$
<b>Bono Movilización (Mensual)</b>	\$
<b>Bono por Asistencia (Mensual)</b>	\$
<b>Bono de Fiestas Patrias (Septiembre)</b>	\$
<b>Bono de Navidad y Año Nuevo (Diciembre)</b>	\$

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE**  
**O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia, ..... de 2017





**ANEXO N° 6  
OFERTA ECONÓMICA  
LICITACIÓN SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD**

Yo ....., cédula nacional de identidad N° ....., domiciliado en ....., en mi calidad de representante legal de la Sociedad / Empresa ....., mediante el presente documento garantizo el cumplimiento de la oferta presentada y que los servicios prestados por la empresa que represento, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y específicos solicitados en los Términos Técnicos de Referencia para los **"SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL LOTE N°1, ubicado en Avenida México N°1.800, comuna y provincia de Valdivia, de una superficie aproximada de 9.168,45 m2 (CENTRO CÍVICO REGIÓN DE LOS RÍOS)"**.

Para lo cual mi oferta económica es la siguiente:

**1. Valor del contrato**

TIPO DE SERVICIO	COSTO MENSUAL CON IVA	MONTO TOTAL POR 5 MESES CON IVA
Servicio de Guardias de Seguridad por 5 meses		

**PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO DE \$ 20.000.000.- (CON IMPUESTO INCLUIDO)**

**Nota.**

Los valores señalados en el presente anexo, deberán ser consistentes económicamente a los señalados en la ficha de oferta del portal Mercado Público.

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**



Valdivia, ..... de 2017

**ANEXO N°7**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**  
**(SÓLO PARA EL ADJUDICADO)**

En la ciudad de Valdivia, Chile, a.....de.....de 2017, don / doña....., cédula de identidad N°....., representante legal de....., RUT: ....., viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales<sup>1</sup>:

N°	Nombre completo o razón social	RUT
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE**  
**O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia, ..... de 2017



<sup>1</sup> Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

- 3° **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios del Gobierno Regional de Los Ríos, como integrantes de la Comisión de apertura y evaluación:
- **ERWIN ROSAS ALARCÓN, RUT: 11.409.475-7, COORDINADOR DE DIVISIONES** del Gobierno Regional de Los Ríos.
  - **PEDRO GACITUA GALLARDO, RUT: 14.281.829-9, JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, del Gobierno Regional de Los Ríos o quien lo subroga o reemplace en caso ausencia.
  - **VIVIANA RIVAS LOVERA, RUT 12.430.714-7, ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES**, del Gobierno Regional de Los Ríos o quien la subroga o reemplace en caso de ausencia.

38

La Comisión podrá funcionar con al menos dos integrantes, siempre y cuando esos dos sean funcionarios públicos. En todo caso, la comisión podrá solicitar el asesoramiento de profesionales con competencias en el área.

- 4° **NOTIFIQUESE** a los mencionados entregando o enviando mediante copia digital la presente Resolución.
- 5° Para efectos de dar cumplimiento al artículo 4º, N°7 de la Ley 20.730 de 2014, que **“Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionario”**, la que considera sujetos pasivos de esa ley a los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones, **REMÍTASE POR LA VÍA MAS EXPEDITA, COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA LEY DEL LOBBY.**
- 6° Se deja constancia que el gasto que implique la presente licitación, deberá ser imputado al Ítem 22.08.002, del Presupuesto 2017 del presupuesto 2017 del Gobierno Regional de Los Ríos, programa 01.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

ERA/ PGG/ JMS/ VRL/ vr.  


**DISTRIBUCIÓN**

- División Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisidores
- Depto. Jurídico.
- Oficina de Partes

